REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0297

RESOLUCION No.05.M.DIC.
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, 20 de Octubre del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.284 de 6 de Diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 38.359
LRL /JEO
2005.DIC.6

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 13 de Diciembre del 2005

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 05. M.DIC. – 0297.----------

Machala, 14 de Diciembre de 2005

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO